

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Domingo Ramírez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 119-07 que nombra al señor Hans Dannerberg Castellanos, Embajador Concurrente de la República ante el Gobierno de Malasia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la India.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 119-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Hans Dannenberg Castellanos, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana, ante el Gobierno de Malasia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la India.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 120-07 que concede exequátur a favor de la señora Margarita Rodríguez Rogers, a fin de que pueda ejercer de Cónsul Honoraria de la República de Suriname en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 120-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede exequátur a favor de la señora MARGARITA RODRIGUEZ ROGERS como Cónsul Honoraria de la República de Suriname en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 121-07 que designa a la señora Carmen Artero Mejía, Miembro del Consejo de Administración de la Empresa EDESUR Dominicana, S. A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-07